



AUTORIZA FERIADO FUNCIONARIAS QUE INDICA.

=====

DECRETO N° 000581

CHILLAN VIEJO, 27 de Enero de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indican con fecha 27 de Enero del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directoras del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal a las funcionarias que se indican, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Jessael Rubio Leiva	Psicóloga	03 - 2014	26, 27 y 28/02/2014
Lucia Cruzat Hermosilla	Químico Farmacéutico	15 - 2014	20/02 al 12/03/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)